

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima Vicepresidencia

## CIRCULARCSJTOC22-44

Fecha: 11 de enero de 2022

PARA: ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SIGCMA – DR. RAFAEL DE JESS VARGAS TRUJILLO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, DR. EDWIN RIAÑO CORTES DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUE, LÍDERES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE – SIGCMA Y COORDINADORA DE CALIDAD

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

**ASUNTO**: "RENDICIÓN **DE CUENTAS 2021** - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ"

Respetados (as) Doctores (as):

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11478 del 17 de enero de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, rendir cuentas y presentar informe de gestión ante la comunidad.

De conformidad a lo señalado en el artículo 5 del citado Acuerdo, la rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se desarrollará en cuatro (4) etapas. Igual ocurre a nivel seccional, para lo cual los **convocamos de manera virtual el próximo lunes 17 de enero de 2022, hora 8:30 am**, con el fin de socializar la siguiente información y proponer el desarrollo de cada una de las etapas que se relacionan a continuación, con el fin de realizar la rendición de cuentas del Consejo Seccional y la Dirección Seccional 2021, el día 10 de marzo de 2022, para lo cual se deberán agotar las siguientes etapas que deben ser replicadas en la seccional para cumplir con el objetivo propuesto en el marco de las políticas de transparencia y dialogo con los ciudadanos implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

- a. Planeación. (30 días)
- b. Preparación y capacitación (30 días)
- c. Ejecución: Audiencia pública (1 día) y presentación de información a través del uso de todas las ayudas electrónicas disponibles, mapas conceptuales, histogramas, mapas conceptuales, con lenguaje claro y de fácil entendimiento.
- d. Seguimiento y evaluación. Es permanente y posterior a la ejecución e inicia con la encuesta que se realiza al final de la rendición de cuentas.
- **1.- Respecto a la Etapa de Planeación**, es la primera y da el soporte a la ejecución de la rendición de cuentas, y se iniciará por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha en que se realizará la rendición de cuentas, para ello:
  - a. El jefe de la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, por instrucciones del presidente de la Corporación, convocará a todos los integrantes de la coordinación para comenzar la planificación, diseño, estructuración, presentación y seguimiento de los resultados del ejercicio de rendición de cuentas.



- b. Revisar el estado de la rendición de cuentas en el Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, según las características orientadoras del DNP y el DAFP.
- c. Realizar la caracterización de los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios de la administración de justicia identificando necesidades, intereses y expectativas de información.
- d. Identificar las fuentes de información interna (unidades y despachos del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial) para definir roles, enlaces y temas prioritarios.
- e. Realizar un inventario de la información que producen el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y evaluar su calidad en relación con la pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, oportunidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, coherencia, aplicabilidad e interoperabilidad. Este inventario servirá de insumo para la rendición de cuentas.
- f. Identificar los instrumentos, herramientas y acciones que puedan ser útiles para los propósitos de la rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**2.- Con relación a la etapa de capacitación y preparación**; esta etapa permite involucrar a los servidores judiciales y grupos de interés, en el proceso de rendición de cuentas, así como, construir la estrategia.

En ésta etapa, la coordinación, con los lineamientos del presidente de la Corporación, deberá:

- a. Definir los objetivos generales y específicos, las metas y el seguimiento de la rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
- b. Preparar la información, elaborar el documento base de la rendición de cuentas.
- c. Seleccionar las acciones para que el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial cumpla los tres elementos que fundamentan la rendición de cuentas: divulgar la información, promover el diálogo participativo y establecer incentivos.
- d. Revisar la calidad de la información, su presentación y la mejor forma de darla a conocer a los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios de la administración de justicia.
- e. Cuantificar recursos físicos, financieros y humanos necesarios para adelantar el proceso. f. Elaborar el componente de comunicaciones y establecer la estrategia publicitaria para socializar la convocatoria, los lineamientos, la ejecución, las acciones escogidas y el uso de herramientas de la rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- g. Diseñar el cronograma de actividades para la rendición de cuentas y darlo a conocer a los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura por medio de su presidente.
- h. Preparar los formatos únicos para inscripción de participantes, formulación de preguntas, observaciones y recomendaciones, sistematización de diálogos ciudadanos, de encuesta para los diálogos ciudadanos y audiencia pública de rendición de cuentas.
- i. Los procesos de capacitación deben contribuir a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas promoviendo comportamientos institucionales que permitan la cualificación de estos ejercicios. En este proceso se podrá realizar acompañamientos a grupos de servidores y la socialización de experiencias y buenas prácticas.

La Convocatoria. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de su presidente, convocará por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la ciudadanía, los órganos de control, las instancias de participación ciudadana, los medios de comunicación, los demás poderes públicos, cooperantes y grupos de interés, a la audiencia de rendición de cuentas anual.

El acceso y participación a esta audiencia se garantizará de forma presencial y a través de medios electrónicos

- <u>3.- Etapa de Ejecución.</u> Es la etapa de cumplimiento de las actividades planteadas y la utilización de todos los insumos acopiados durante las dos primeras etapas de la rendición de cuentas. En ella se debe:
  - a. Hacer la convocatoria pública a todos los grupos de interés, usuarios y ciudadanos en general. En el acto de convocatoria a la audiencia pública el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial informarán la metodología escogida para la realización del evento, las formas de participación, los mecanismos y las acciones correspondientes.
  - b. Atender los requerimientos logísticos (fecha, lugar, formatos para la recolección de información y evaluación, confirmación de los invitados, relatores, dispositivos tecnológicos necesarios).
  - c. Definir el programa para el evento teniendo en cuenta la inscripción de asistentes, el orden de las temáticas, la intervención del presidente y de los funcionarios, si es el caso, los espacios y tiempos para preguntas y respuestas de los servidores judiciales y la relatoría de compromisos.
  - d. Aplicar acciones (foros, ruedas de prensa, foros de gestión, audiencias públicas participativas, grupos focales, reunión, consultas ciudadanas, entre otras) para promover el diálogo y la participación de los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios.
  - e. Aplicar acciones (encuestas, capacitación, difusión de resultados, participación y colaboración abierta, entre otras) para generar incentivos a los invitados y medir el grado de satisfacción de los asistentes y las posibles mejoras. Estos mecanismos de control deberán estar integrados al modelo de control interno y al sistema de PORs.

Del mismo modo, la etapa de ejecución tiene dos momentos: La audiencia misma de rendición de cuentas y las acciones permanentes que desarrolla la corporación para informar sobre temas particulares y de interés, a través del uso de herramientas e instrumentos, como los medios de comunicación de prensa, radio y televisión, redes sociales, blogs, revistas y la página web de la Rama Judicial, entre otros, que permiten garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.

4.- La etapa de seguimiento y evaluación. La coordinación tendrá a su cargo la realización de un autodiagnóstico del proceso de rendición de cuentas que dará las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos.

Este informe será presentado al Consejo Superior de la Judicatura a través del presidente de la Corporación.

- a. Recopilar, sistematizar y evaluar los resultados del proceso de rendición de cuentas con base en los formatos de que trata el numeral 5 del artículo 7.º de este acuerdo, relativos a la etapa de ejecución.
- b. Difundir los resultados con los asistentes al evento y la ciudadanía en general.
- c. Responder por escrito las preguntas de los ciudadanos elaboradas en el marco del proceso de rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días (artículo 56 de la ley 1757 de 2015), d. Elaborar un tablero de control de los compromisos adquiridos.
- e. Definir un plan de acciones para la mejora de los procesos y los resultados.
- f. Retroalimentar con resultados de la rendición de cuentas a los grupos de interés.
- g. Realizar una evaluación interna

Por lo anterior y de acuerdo a los lineamientos trazados por la oficina de comunicaciones del Consejo Superior y con el fin de hacer este mismo ejercicio a nivel seccional comedidamente los invitamos para que hagan parte del proyecto de elaboración del informe de Gestión y Rendición de Cuentas Vigencia 2021, aportado para ello ideas, sugerencias, recomendaciones, informe y ejecutorias, como también atender las capacitaciones y reuniones que para tal fin se realicen.

Agradecemos su activa participación durante el año 2022, en el desarrollo de cada una de las etapas arriba mencionadas.

Para la conectividad a esta reunión favor ingresar a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting ZjlkYmMzMDQtMzk4OC00MjQ3LWI5ZTEtZDJkZDQyZGQ1NDFh%40thread.v 2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-

8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229e75c9ac-c1e5-42d1-8b0f-a4612ba6b9aa%22%7d

Cordialmente,

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ** 

Vicepresidenta

ASDG/fdmd